

## RESOLUCIÓN 632 DE 2016

(abril 7)

Diario Oficial No. 49.898 de 8 de junio de 2016

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión de una estampilla.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009 y el Decreto número [2618](#) de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que el inciso 3o del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que el numeral 8 del artículo [19](#) del Decreto número 2618 de 2012, preceptúa que es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado Colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

Que el párrafo 1o del literal f) del artículo [2o](#) de la Resolución número 1552 de 2014, modificado mediante Resolución número [3844](#) de 2014 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establece que todos los envíos de correo que se realicen como parte del Servicio Postal Universal, deberán ser porteados como material filatélico.

Que el Director para Proyectos Especiales de la Presidencia de la República, mediante Radicado número 717619 del 26 de enero de 2016, solicitó una emisión postal para la Comisión Colombiana del Océano para resaltar la labor que viene adelantando la comisión, en el sentido de generar conciencia y cultura marítima en los colombianos y contribuir al reconocimiento de nuestros océanos como un recurso de aprovechamiento sostenible para el desarrollo socio económico de la nación.

Que mediante Radicado número 717619 del 26 de enero de 2016, el Director para Proyectos Especiales de la Presidencia de la República, presentó ante este Ministerio un Plan de Consumo para el material filatélico correspondiente.

Que el Operador Postal Oficial, mediante comunicación radicada con el número del 728680 del 11 de marzo de 2016, solicitó la emisión filatélica para el porteo de los servicios de correo que hacen parte del Servicio Postal Universal, con valor facial de \$2.000,00 y por un tiraje de 10.000 estampillas.

Que al revisar la solicitud presentada por el Operador Postal Oficial y con fundamento en lo establecido en la Ley [1369](#) de 2009, se considera viable aprobar la emisión de la estampilla “Comisión Colombiana del Océano”, ya que con esta se contribuye al fortalecimiento de la

filatelia y la cultura tradicional del pueblo colombiano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión postal denominada: “**Comisión Colombiana del Océano.**”



ARTÍCULO 2o. Ordénese al Operador postal oficial la producción de estampillas de que trata el artículo [primero](#) de esta Resolución en la anualidad 2016, con estampillas por un valor facial de \$2.000,00, por un tiraje de 10.000 estampillas.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial deberá poner en marcha los planes de comercialización y consumo respectivos, teniendo en cuenta el plan propuesto por el solicitante de la emisión que mediante la presente resolución se autoriza, para garantizar la circulación de las estampillas aprobadas.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de abril de 2016.

Publíquese y cúmplase.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DAVID LUNA SÁNCHEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 27 de marzo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.694 - 10 de marzo de 2024)

 logo